



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NUM. 98
27 de junio de 1995

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General sobre revocación de delegación de competencias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

PRESIDENCIA

Por Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 23 de junio de 1995, se ha dispuesto revocar la delegación de competencias sobre el Registro General de la Cámara efectuada a la Jefe de Servicio de Gestión Parlamentaria por Resolución de esta Secretaría General de fecha 1 de septiembre de 1992.

Visto lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de Régimen Interior del Parlamento de Canarias y 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de la citada Resolución, en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 26 de junio de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Vista la Resolución de esta Secretaría General, de 1 de septiembre de 1992, por la que se delega en la Jefe de Servicio de Gestión Parlamentaria, Ángela Carmen Hernández Sánchez, las competencias que corresponden al Secretario General sobre el funcionamiento del Registro General de la Cámara.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 del Reglamento de Régimen Interior, por la presente,

R E S U E L V O

1º) Revocar la delegación de competencias sobre el Registro General de la Cámara efectuada a la Jefe de Servicio de Gestión Parlamentaria por Resolución de esta Secretaría General de fecha 1 de septiembre

de 1992, quedando ésta sin efecto desde el día de la fecha.

2º) En tanto no se resuelva efectuar una nueva delegación, el Registro General permanecerá en dependencia funcional directa de esta Secretaría.

En la Sede del Parlamento, a 23 de junio de 1995.-
El Secretario General, Aureliano Yanes Herreros.

—=0000=—